



Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

6457^a sesión

Lunes 20 de diciembre de 2010, a las 10.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidenta:</i>	Sra. DiCarlo	(Estados Unidos de América)
<i>Miembros:</i>	Austria	Sr. Mayr-Harting
	Bosnia y Herzegovina	Sr. Barbalić
	Brasil	Sr. Moretti
	China	Sr. Wang Min
	Federación de Rusia	Sr. Pankin
	Francia	Sr. Briens
	Gabón	Sr. MOUNGARA MOUSSOTSI
	Japón	Sr. Nishida
	Líbano	Sra. Ziade
	México	Sr. Heller
	Nigeria	Sra. OGWU
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Parham
	Turquía	Sr. Apakan
	Uganda	Sr. Rugunda

Orden del día

Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

La Presidenta (*habla en inglés*): En esta sesión escucharemos exposiciones informativas a cargo del Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán y del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales; del Excmo. Sr. Tsuneo Nishida, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), del Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento; del Excmo. Sr. Claude Heller, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, respectivamente, y del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados; del Excmo. Sr. Ertuğrul Apakan, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y del Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004); y del Excmo. Sr. Ruhakana Rugunda, Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África.

Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Thomas Mayr-Harting.

Sr. Mayr-Harting (Austria) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quiero darle las gracias por haberme dado la oportunidad de compartir con el Consejo algunas observaciones personales sobre los Comités que he tenido el honor de presidir. Hoy, más concretamente, me referiré al Comité de sanciones contra el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005). También me referiré brevemente a la situación en el Grupo de trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales, que Austria ha presidido desde enero de 2009.

Como los miembros del Consejo recordarán, ya tuve la oportunidad de dar mi evaluación sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en

virtud de la resolución 1267 (1999) el 15 de noviembre (véase S/PV.6424). Por tanto, no reiteraré lo dicho en esa ocasión; sencillamente, volveré a abordar dos cuestiones que planteé en mi calidad personal cuando informé al Consejo en esa oportunidad. En esa ocasión dije que, con arreglo a las directrices actuales, si no se llega al consenso toda solicitud de exclusión de nombres de la lista puede presentarse al Consejo para su examen y posterior decisión por mayoría. En mi opinión, por consiguiente, parecería lógico adoptar el mismo procedimiento de adopción de decisiones, es decir, el voto por mayoría sobre las decisiones del Comité 1267 relativas a la exclusión de nombres de la lista.

En noviembre también señalé que podría modificarse el procedimiento de los exámenes trienales del Comité 1267 para exigir una reconfirmación positiva de cada entrada en la lista objeto de examen. La adaptación del proceso de examen tendría las mismas consecuencias que la introducción de un plazo o cláusula de extinción para la inclusión de nombres en la lista y, por consiguiente, desde mi punto de vista en todo caso, pondría fin al problema referente a si el régimen de sanciones es de carácter punitivo o preventivo.

Pasando al Comité de Sanciones relativas al Sudán, establecido en virtud de la resolución 1591, permítaseme decir que presidir el Comité fue una tarea difícil. No es fácil, por así decirlo, supervisar y hacer cumplir un embargo de armas que sólo abarca parte del territorio de un Estado en un entorno donde todo uso de armas puede ser violatorio del embargo y donde las armas se utilizan regularmente. Si bien todos los miembros del Consejo y el Comité comparten el objetivo de llevar la paz y la estabilidad a Darfur, hay diferencias entre su interpretación del carácter del conflicto, el papel de las sanciones en la solución de conflictos y el propio régimen de sanciones. La labor del Comité se beneficiaría de una interpretación común del régimen. En ese sentido, la resolución 1945 (2010) fue un paso importante para esclarecer las exenciones del embargo y exigir documentación relativa al usuario final de los suministros de armas que no están prohibidos por el embargo.

Un objetivo principal de la Presidencia de Austria fue fomentar el diálogo entre el Comité y todos los interesados pertinentes. Como Presidente mantuve contactos periódicos con el Representante Permanente del Sudán así como con los Representantes

Permanentes de otros Estados pertinentes. Estos contactos directos resultaron ser muy útiles y estimo que deberían continuarse en el futuro.

También establecimos un diálogo periódico con la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) mediante reuniones del Comité con el Representante Especial Conjunto. El Comité se mantuvo en estrecho contacto con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría con el objetivo de elaborar directrices provisionales para las misiones de mantenimiento de la paz a fin de facilitar la labor de los grupos de expertos, las cuales se utilizan para todos los grupos de expertos que interactúan con las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Comité también avanzó en sus contactos con el sector privado. Escuchó exposiciones informativas del Director Ejecutivo del Pacto Mundial y del Representante Especial del Secretario General sobre el comercio y los derechos humanos. No obstante, hay que hacer más para aumentar la debida diligencia y concienciación sobre los regímenes de sanciones entre las compañías que operan en el Sudán, particularmente en Darfur.

En cuanto a la prohibición de viajes y la congelación de activos, no se ha designado a ninguna persona en la lista del Comité desde que se aprobó la resolución 1672 (2006). A mi juicio, los responsables de atentados contra las Naciones Unidas, en especial la UNAMID, obviamente cumplen los criterios de inclusión de nombres en la lista y el Comité debería considerarlos para su inclusión en el futuro. Creo efectivamente que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad especial de proteger las misiones que ha establecido. En este contexto, creo que considerar la inclusión de las personas que han atacado esas misiones es lógico y reviste una importancia fundamental. Ello también es importante para la credibilidad de la labor del Consejo. Permítaseme decir también que lo mismo se aplica a las personas que cometen actos de violencia sexual y por motivos de género. A menudo, esos delitos quedan impunes. Creemos que el Comité puede desempeñar una función importante para aliviar esa situación.

Con respecto a los anexos confidenciales a los informes que ha recibido el Comité, sin duda facilitaría la labor del Comité y, por cierto, del propio Consejo que esos anexos, que contienen principalmente

propuestas de inclusión de nombres en la lista, siguieran siendo confidenciales. Quisiera destacar mi pleno respaldo a la labor del Grupo de Expertos para proporcionar al Comité información de alta calidad. Debemos apoyar su labor y respetar plenamente su independencia.

Teniendo en cuenta la gran importancia que atribuye mi país al estado de derecho, también nos complació poder presidir el Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales. Bajo nuestra Presidencia, el Grupo de Trabajo celebró 26 reuniones en 2009 y 25 este año. El Grupo mantuvo un estrecho diálogo con los representantes de los países afectados y de los países de acogida.

A fin de aumentar la transparencia, concienciar y dar la oportunidad de escuchar las opiniones de los Miembros de las Naciones Unidas en general, en octubre de 2009, por primera vez, la Misión de Austria organizó una reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre cuestiones residuales del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que estuvo abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Además, en las reuniones públicas semestrales del Consejo de Seguridad relativas a estos dos Tribunales, informé periódicamente al Consejo sobre las actividades del Grupo de Trabajo. Comenzamos a publicar informes anuales del Grupo y también incluimos por primera vez un capítulo sobre la labor del Grupo de Trabajo en el informe anual del Consejo de Seguridad.

En los últimos dos años, el Grupo de Trabajo ha examinado distintas solicitudes formuladas por los Presidentes de los Tribunales para facilitar sus estrategias de conclusión. En 2009 y 2010, el Consejo aprobó nueve resoluciones relativas al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, presentadas por mi país tras haberse llegado a un acuerdo en el Grupo de Trabajo. Como recordarán los miembros, las últimas dos resoluciones 1954 (2010) y 1955 (2010) fueron aprobadas apenas la semana pasada.

Tras más de dos años de negociaciones, creo firmemente que ahora se podría llegar a un acuerdo definitivo sobre el establecimiento de un mecanismo residual internacional para los tribunales penales. El mecanismo previsto seguirá desempeñando algunas funciones residuales de los Tribunales, como los

juicios de los prófugos, la gestión de archivos, la protección de testigos y la supervisión del cumplimiento de las condenas.

El conjunto de medidas que presenté como Presidente, junto con el Asesor Jurídico Konhland Bühler, quien me apoyó en estas cuestiones, consiste de los siguientes elementos: un proyecto de resolución para ser aprobado en virtud del Capítulo VII, de conformidad con el cual el Consejo de Seguridad decide crear un mecanismo residual con dos subdivisiones, una para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en Arusha y otra para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en La Haya; un anexo I, con el estatuto para el mecanismo; y un anexo II, con arreglos transitorios.

Con la creación del mecanismo residual se enviará un mensaje firme del Consejo de Seguridad contra la impunidad. Los fugitivos de alto rango acusados por los Tribunales, como Ratko Mladić o Felicién Kabuga, no pueden ocultarse y escapar a la justicia. Al mismo tiempo, el proyecto de resolución debe enviar una señal clara sobre la intención de los Tribunales de completar su labor de manera expedita, de preparar el cierre de sus actividades y de garantizar una transición sin problemas hacia el mecanismo.

Creo que es del interés de todas las delegaciones utilizar esta oportunidad que se ofrece para la conclusión de las negociaciones. Existe una sensación de urgencia en el Consejo en cuanto a la necesidad de llegar a un acuerdo ahora, de manera que se pueda contar con suficiente tiempo para hacer los arreglos necesarios en pro de una transición sin problemas hacia el mecanismo, evitando cualquier aumento en los costos.

Hemos presentado un conjunto de soluciones de avenencias cuidadosamente equilibrado que trata de reconciliar todas las diferentes opiniones que se han presentado. Todos los temas pueden resolverse con la necesaria flexibilidad y voluntad política. Por consiguiente, estamos muy esperanzados en poder aprobar el proyecto de resolución en los próximos días, antes de que comience la temporada de fiestas que ya se avecina. Insto a todas las delegaciones a apoyarnos en ese empeño.

Antes de concluir, deseo expresar mi agradecimiento a todas las delegaciones por su apoyo y sus activas contribuciones. Asimismo, agradezco al Equipo de Vigilancia y al Grupo de Expertos su excelente labor y su cooperación. También doy,

sinceramente las gracias al personal de la Secretaría, en particular a la Subdivisión de Sanciones y a la Oficina de Asuntos Jurídicos, por su invaluable apoyo y asesoría en los últimos dos años. Deseo dar las gracias además a mis propios colaboradores, que ha hecho mucho más fácil y, en realidad, me ha permitido presidir los tres comités a la vez. Para ser más concreto, tal como ya dije, deseo expresar mi agradecimiento a nuestro Asesor Jurídico, Sr. Bühler, quien en realidad encabezó la mayor parte de los trabajos del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco al Embajador Mayr-Harting su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006), del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, Excmo. Sr. Tsuneo Nishida.

Sr. Nishida (Japón) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le agradezco mucho esta oportunidad de presentar mis opiniones sobre los órganos subsidiarios que presido. A fin de contribuir al funcionamiento eficaz del Consejo de Seguridad trataré de ser breve. A inicios de este mes informé al Consejo en mi calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Por consiguiente, deseo dedicar algunas palabras al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y al Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento.

En primer lugar, es para mí una gran satisfacción dirigirme al Consejo en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. Durante los dos años anteriores el Grupo emitió cuatro informes. Deseo agradecer a todos los miembros del Consejo sus aportes constructivos y su cooperación con las actividades del Grupo de Trabajo.

El compromiso del Japón con el Grupo de Trabajo ha sido constante. El tema dominante, durante la Presidencia japonesa del Grupo de Trabajo fue cómo resolver la disparidad que existe entre los mandatos del Consejo de Seguridad y la ejecución real en el terreno de dichos mandatos. Ello requiere un esfuerzo

renovado para minimizar las carencias de capacidad, gestionar las restricciones de recursos, ampliar la base de contribuyentes y fortalecer la cooperación con otros actores dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

Como se señaló en el informe más reciente, la contribución más importante del Grupo de Trabajo ha sido lograr el acercamiento entre los miembros del Consejo, los países que son los principales contribuyentes de contingentes de tropas y de policía y, por supuesto, la Secretaría. El diálogo interactivo entre una amplia gama de sujetos interesados en una serie de reuniones ha servido para mejorar la transparencia y la práctica de rendir cuentas en la labor del Consejo. Ello también ofreció oportunidades para crear un terreno común en el cual encarar varios desafíos.

En el informe se incluyen tres sugerencias para el futuro. La primera fue seguir alentando el diálogo inclusivo entre los sujetos interesados pertinentes, particularmente en el contexto de la creación, renovación o modificación del mandato de una operación de mantenimiento de la paz. En nuestra opinión, ello es fundamental para garantizar la ejecución de los mandatos. Esperamos que se mantengan las buenas prácticas que se están aplicando en estos momentos, incluido el uso de los diagramas elaborados por el Grupo de Trabajo para definir el programa mensual de trabajo. La segunda sugerencia fue presentar informes de manera regular sobre cuestiones críticas que afectan la ejecución de los mandatos y encontrar la forma de solucionar esos problemas. La tercera sugerencia es crear un terreno común para las tareas tempranas de consolidación de la paz allí donde hay operaciones de mantenimiento de la paz como vía para preparar las transiciones y las salidas de las misiones. Creemos que aún queda mucho por hacer, y el Grupo de Trabajo puede ser un vehículo facilitador para generar soluciones prácticas.

El Japón espera que el Grupo de Trabajo pueda tomar en consideración estas sugerencias en sus debates futuros. Le deseamos el mayor de los éxitos a la nueva Presidencia. El Japón sale del Consejo pero se mantendrá comprometido con todas estas cuestiones y está dispuesto a seguir trabajando con los miembros del Consejo así como con otros interesados en el tema.

Permítaseme ahora hacer algunos comentarios en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de

procedimiento. Deseo agradecer a todos los miembros su cooperación y sus aportes constructivos.

El Grupo de Trabajo oficioso se ocupó de mejorar la aplicación de medidas previamente acordadas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo, incluida la nota del Presidente S/2006/507 de 2006. El Grupo de Trabajo oficioso se centró en cuestiones como la interacción del Consejo con los no miembros y con otras entidades, incluida la Comisión de Consolidación de la Paz; la ampliación del diálogo con los países que aportan contingentes de tropas y de policía; el formato de las sesiones del Consejo; las misiones del Consejo de Seguridad; y la periodicidad de los informes del Secretario General.

El Consejo de Seguridad celebró un debate público sobre sus métodos de trabajo en abril de este año bajo la Presidencia del Japón (véase S/PV.6300). En ese debate participaron 38 no miembros, y se formularon declaraciones en nombre de muchos grupos regionales. Creemos que ese fue un debate constructivo. Esperamos que el Consejo celebre periódicamente debates similares.

Al tomar nota de las opiniones expresadas por los Estados Miembros durante el debate público, el Grupo de Trabajo oficioso trabajó en la revisión de la nota del Presidente S/2010/507 y se aprobó una nueva nota (S/2010/507) el 27 de julio. En la nueva nota, las nuevas medidas para mejorar la interacción del Consejo con los nuevos miembros y con otras entidades pertinentes revisten particular importancia. En este sentido, el diálogo oficioso es un instrumento útil. La ampliación de la transparencia, la eficacia y la interacción con los no miembros del Consejo beneficia tanto a los miembros del Consejo, como a los no miembros. Espero que en los próximos años el Grupo de Trabajo oficioso siga esforzándose en estos ámbitos.

El Japón terminó recientemente de imprimir lo que será el sucesor del llamado "Libro Azul". El nuevo Libro incluye el documento S/2010/507 y otros documentos útiles. Esperamos que sea una guía fácil de manejar sobre los métodos de trabajo del Consejo. Pondremos el libro a disposición de todas las misiones. Hoy he traído algunos ejemplares conmigo y espero que cualquiera que esté interesado tome uno antes de irse.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco al Sr. Nishida su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Claude Heller, Presidente del Comité establecido en virtud de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009), sobre Somalia y Eritrea, y del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

Sr. Heller (México): Sra. Presidenta: Siguiendo la práctica establecida al término de los mandatos de los miembros electos en el Consejo de Seguridad, compartiré mis impresiones y valoraciones sobre el trabajo desempeñado al frente de los órganos subsidiarios que presidí en los dos años de membresía de mi país en este Consejo. En primer lugar, me referiré al Comité establecido en virtud de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) sobre Somalia y Eritrea. En segundo término, al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) sobre la no proliferación y las armas de destrucción en masa, y, finalmente, haré referencia a mi presidencia del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados.

Durante los dos años al frente del Comité de sanciones sobre Somalia y Eritrea, enfrentamos y superamos retos importantes que, sin duda, reflejan la difícil situación que prevalece en la región del Cuerno de África. En diciembre de 2009, con la aprobación de la resolución 1907 (2009), el mandato del Comité fue expandido para cubrir el régimen de sanciones relativo a Eritrea, dotando al Comité con un enfoque regional. Consecuentemente, los lineamientos del Comité fueron revisados y el mandato del Grupo de Monitoreo fue ampliado para reportar sobre las violaciones de ambos regímenes de sanciones. Sin duda, dichas adecuaciones así como los resultados de las investigaciones del Grupo de Monitoreo dieron al trabajo del Comité un mayor peso específico sobre la dinámica regional y sobre temas altamente sensibles que inciden sobre la situación en Somalia y los esfuerzos internacionales para lograr la paz y la estabilidad en la región.

Con el respaldo de los miembros del Comité encabecé una misión a la región del Cuerno de África durante el mes de abril de 2010, en la que también participaron las delegaciones de los Estados Unidos y de Turquía. En esa oportunidad sostuvimos entrevistas con autoridades y actores políticos relevantes en la materia en Yemen, Eritrea y Kenya. También nos reunimos con representantes del Gobierno Federal de Transición de Somalia y de la región de Puntland, así como de las Naciones Unidas en el terreno y la comunidad diplomática en los países señalados. Es importante subrayar que el objetivo fundamental de la

visita fue el de asegurar un mayor entendimiento y difusión de información en la región sobre el régimen de sanciones y la instrumentación de las medidas previstas en las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 1844 (2008) y la 1907 (2009).

Como parte de esos esfuerzos también celebré reuniones en Nueva York con altos funcionarios de Etiopía y Djibouti, y mantuve un diálogo franco y permanente con el Representante Especial del Secretario General para Somalia. Por otro lado, y en aras de promover la transparencia y el adecuado equilibrio en las decisiones del Comité, convocamos a varias reuniones para que los miembros del Comité tuvieran oportunidad de recibir información e intercambiar puntos de vista con autoridades del Gobierno Federal de Transición de Somalia (GFT), del Representante del Secretario General para Somalia, del Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, del Programa Mundial de Alimentos y del UNICEF.

El Comité también dio un paso importante al designar varios nombres de personas y entidades a la lista consolidada de sanciones, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Cabe señalar que hasta la fecha se han adoptado más de 20 decisiones sobre excepciones al régimen de sanciones para apoyar las tareas de asistencia humanitaria y del Gobierno Federal de Transición.

Desde un inicio, como Presidente del Comité me propuse garantizar procesos claros de toma de decisiones, así como de proporcionar información oportuna y relevante a los miembros del Comité y a los Estados de la región, así como a otros actores relevantes sobre el trabajo del Comité y sus implicaciones. Las iniciativas de la delegación de México dentro del Comité siempre estuvieron orientadas a elevar el cumplimiento del régimen de sanciones y su impacto, promoviendo su utilización como una herramienta de control como de incentivos para que los actores relevantes se integren a un proceso regional que conduzca a la paz y la estabilidad.

Me parece fundamental que en el futuro la Presidencia del Comité impulse la práctica de mantener debidamente informada a la membresía de la Organización, así como a las diferentes ramas del Secretariado y otros actores relevantes, sobre los aspectos técnicos y sustantivos de ambos regímenes de

sanciones. Esto, con el objeto de que se tenga un mejor entendimiento sobre el trabajo del Comité y se asegure una mayor colaboración para la implementación de las medidas de las resoluciones pertinentes, y evitar la recurrencia de violaciones técnicas.

Estimo que el Consejo de Seguridad debe utilizar un lenguaje más claro en sus resoluciones, particularmente en lo que se refiere a la cooperación entre los órganos de la Organización y sus responsabilidades, incluyendo a los grupos de expertos de los comités de sanciones. Igualmente, se debe dar especial seguimiento al desarrollo de esta cooperación y de sus resultados. Específicamente, sobre el régimen de sanciones sobre Somalia y Eritrea, algunos elementos ameritan mayor claridad durante futuros mandatos, incluyendo cuestiones como la facultad formal del Comité de atender consultas de miembros de la Organización, así como posibles lagunas en las medidas del régimen de sanciones actual, tales como la ausencia de disposiciones sobre la portación de armas por parte del personal de seguridad de las delegaciones que visitan Somalia, solo por mencionar un ejemplo.

Por último, quisiera agradecer el valioso apoyo de la Secretaría y subrayar su importancia para el desahogo de todos los aspectos administrativos inherentes al trabajo de la Presidencia y facilitarle el ambiente propicio para una labor proactiva al frente del Comité y elevar el impacto y el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo con su mandato y con la concurrencia de los miembros del Comité.

En cuanto al Comité 1540, si bien el pasado 15 de noviembre expuse ante el Consejo algunas reflexiones a título personal, derivadas de mi experiencia como Presidente del Comité, me parece importante subrayar de manera breve y concisa las principales ideas y propuestas que han surgido de las diversas consultas, tanto bilaterales como multilaterales, que he sostenido a lo largo del presente año, que son especialmente pertinentes dada la proximidad de la renovación del mandato del Comité en abril próximo. Por ello, quisiera reiterar cinco puntos que presenté al Consejo en su oportunidad: en primer lugar, áreas que merecen mayor atención por parte del Comité; en segundo lugar, la relación del Comité con los organismos internacionales relevantes; en tercer lugar, la consolidación del Comité como una plataforma de cooperación y fortalecimiento de su capacidad para facilitar la asistencia; en cuarto lugar, la estructura del

grupo de expertos, y, finalmente, en quinto lugar, la duración del mandato del Comité.

En cuanto a áreas que merecen mayor atención, el Comité, en su examen amplio, identificó que de las tres categorías de armas de destrucción en masa, el sector biológico es aquel en el que menos medidas se han identificado. Igualmente, los vectores, las listas de control, y el financiamiento de actividades prohibidas de proliferación han sido identificados como áreas que merecen particular atención.

Reitero mi convicción sobre la imperiosa necesidad de profundizar la cooperación con organismos internacionales, en particular en materia de intercambio de información, respetando plenamente los distintos mandatos tanto de dichos organismos como del Comité. Es necesario continuar fortaleciendo la labor del Comité en materia de cooperación y asistencia. La aplicación de las disposiciones de la resolución 1540 (2004) no sólo depende de la voluntad política de los Estados, sino también de los recursos con los que cuentan para aplicar medidas de seguridad concretas. En ese sentido, el Comité deberá seguir desempeñando una labor activa para hacer que las demandas de asistencia y las ofertas coincidan.

Es necesario establecer una estructura que facilite un mejor funcionamiento del Grupo de Expertos. Lo anterior no debería ser demasiado complejo, y posiblemente el nombramiento de un coordinador por parte del Comité o del Secretario General sería un primer paso para lograr ese objetivo.

Desafortunadamente, no es previsible que los riesgos relacionados con la proliferación de armas de destrucción en masa hacia actores no estatales dejen de existir en el corto o mediano plazo. Por ello, el mandato del Comité, a mi juicio, se podría extender por 10 años, previendo una revisión a los cinco años, de manera semejante al ciclo de revisión del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, a fin de contar con una estrategia de largo plazo para hacer frente a los retos de proliferación de armas de destrucción en masa hacia grupos no estatales a través de la cooperación con la comunidad internacional.

Asumí la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados el 1 de enero de 2009, siendo esta la primera ocasión en que un miembro no permanente ocupa tan distinguida encomienda. Me es grato compartir con el Consejo los avances que tuvieron lugar en este período. La labor

sustantiva dentro del Grupo nos permitió promover dos debates temáticos del Consejo de Seguridad, los cuales fueron presididos por la Canciller de México, así como la consecuente aprobación de dos declaraciones de la Presidencia en la materia en abril de 2009 (S/PRST/2009/9) y en junio de 2010 (S/PRST/2010/10). En esas decisiones se refleja la importancia que mi país y los miembros del Consejo brindamos a la problemática de los niños afectados por los conflictos armados y nuestro interés por impulsar iniciativas que terminen con el reclutamiento de menores y eviten su reincorporación a los grupos armados; protejan su integridad física mediante acciones de prevención de la mutilación y la muerte; erradiquen la práctica de violaciones sexuales de que son víctimas y garanticen su acceso a los Estados que sufren las consecuencias de los conflictos armados con el fin de establecer programas orientados a la rehabilitación, la desmovilización y la reincorporación de niños soldados a sus comunidades y a sus familias.

Estos esfuerzos cimentaron el terreno para la aprobación de la resolución 1882 (2009), cuya negociación fue encabezada por mi delegación, y que marcó un hito en la materia al expandir los criterios considerados por el Secretario General para listar a partes en conflictos armados que reclutan y utilizan niños, cometen asesinatos, mutilaciones y violaciones sexuales. Esta expansión estuvo acompañada de los criterios de inclusión y exclusión de la lista que el Grupo de Trabajo analizó y que el Secretario General acotó debidamente en su informe sobre niños y conflictos armados de este año (S/2010/577). También organizamos una reunión bajo la fórmula Arria en abril de 2009 a fin de fortalecer la cooperación con las organizaciones no gubernamentales.

Por otra parte, el Grupo de Trabajo adoptó 11 conclusiones y recomendaciones sobre la situación de los niños y los conflictos armados en diferentes partes del mundo: el Afganistán, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Sudán, Myanmar, Burundi, Uganda, Sri Lanka, Colombia, Filipinas y Nepal. De naturaleza y complejidad distintas, cada negociación generó documentos sustantivos que, además de examinar los esfuerzos instrumentados en esos países, establecen recomendaciones diversas que buscan favorecer a los niños afectados por los conflictos armados.

El análisis de las situaciones consideradas en los anexos del informe del Secretario General sobre los

niños y los conflictos armados alcanzó un nuevo nivel de comprensión con la primera misión sobre el terreno del Grupo de Trabajo a Nepal, la cual encabezé del 22 al 26 de noviembre pasado. En ella participaron, además, las delegaciones de Austria, los Estados Unidos, Francia, el Japón, el Reino Unido y la Federación de Rusia. Asimismo, se contó con el valioso apoyo de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La visita tuvo por objeto observar y evaluar los avances en materia de protección de menores afectados por el conflicto armado luego de la firma del plan de acción por el Gobierno de Nepal, el Partido Comunista Unificado de Nepal-Maoísta y las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 2009 y de la adopción de diversas conclusiones del Grupo de Trabajo sobre esta situación.

Asimismo, sostuvimos encuentros con representantes del Gobierno y de la cúpula militar de Nepal, del Partido Comunista Unificado de Nepal-Maoísta y de las alas juveniles de los partidos políticos. Además, nos reunimos con los organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno y aquellos integrantes del mecanismo de supervisión y presentación de informes para Nepal. De igual forma, sostuvimos contactos con representantes de la sociedad civil, del Consejo de Derechos Humanos y de los medios informativos nacionales e internacionales y visitamos centros de rehabilitación y reintegración para niños afectados por el conflicto armado.

Si bien los resultados de este viaje se explicarán con mayor detalle en la reunión formal del Grupo de Trabajo que tendrá lugar pasado mañana, deseo subrayar que esta primera misión constituye un parteaguas en las responsabilidades encomendadas al Grupo, al poner de relieve una de las situaciones consideradas por el Secretario General, dar la oportunidad al Grupo de Trabajo de expresar, in situ, su compromiso con los niños afectados por los conflictos armados y constituir una herramienta crucial que permite mejorar las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo. Por ello, recomiendo que el Grupo de Trabajo mantenga esta práctica, garantizando la voluntad y la existencia de recursos financieros para su concreción.

Finalmente, y tras diversas gestiones de la Presidencia del Grupo de Trabajo, hace escasos dos

meses concretamos la prestación del apoyo administrativo requerido para este órgano subsidiario, el cual será fundamental para permitirle crear a la Presidencia las condiciones que repercutirán en un mejor cumplimiento de las actividades y responsabilidades del Grupo de Trabajo.

Por último, deseo dejar constancia del excelente y excepcional apoyo que me brindaron los miembros de mi delegación en el cumplimiento de mis tareas como Presidente de los órganos subsidiarios que he mencionado.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Presidente del Comité contra el Terrorismo y del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) relativa a la República Popular Democrática de Corea, Sr. Ertuğrul Apakan.

Sr. Apakan (Turquía) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo agradecerle la oportunidad que me brinda de intervenir en mi calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo y del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) relativa a la República Popular Democrática de Corea.

En el debate público del Consejo de Seguridad convocado el 15 de noviembre (S/PV.6424), proporcioné información detallada acerca de la labor del Comité contra el Terrorismo y expresé mis sugerencias para su labor futura. Esta tarde informaré a los Miembros de las Naciones Unidas en general sobre la labor de los dos Comités. Por ese motivo, limitaré mi declaración a unas pocas observaciones que deseo recalcar particularmente a título personal.

Desde que asumí la Presidencia del Comité contra el Terrorismo, a principios de este año, hemos tratado de lograr que la lucha contra el terrorismo y la labor del Comité sean más visibles en Nueva York y en otras partes del mundo, y estudiar la naturaleza cambiante del terrorismo para identificar los problemas y las regiones que requieren una mayor atención. En este entendimiento, el Comité ha adoptado un enfoque más estratégico y centrado. Hemos sostenido debates temáticos sobre todas las esferas principales indicadas en las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) y organizado debates regionales. En junio, en Ankara, también reunimos a los funcionarios en las capitales de los miembros del Consejo de Seguridad con las personas clave en la lucha contra el terrorismo del

sistema de las Naciones Unidas. Esto fue seguido en septiembre por una reunión temática a nivel ministerial en el Consejo de Seguridad (véase S/PV.6389). Como resultado de todos esos esfuerzos, ahora tenemos una idea más clara de los problemas temáticos y regionales y de las medidas que deben tomarse.

Otra de las prioridades del Comité ha sido lograr una mayor transparencia. La exposición informativa de esta tarde será la tercera que ofreceré a los Estados miembros. Hasta el momento, la Dirección Ejecutiva ha hecho presentaciones a los miembros en general sobre ocho temas diferentes. Esta tarde se harán dos presentaciones más.

El Comité debe continuar con su enfoque estratégico y centrado y lograr que sea más transparente. Esto le ayudará a supervisar mejor la aplicación plena de las resoluciones pertinentes e identificar las necesidades concretas de cada región o Estado miembro, y permitirá al Comité interactuar y cooperar más intensamente con todos los Estados Miembros. Creo que el Comité debe insistir en las cuestiones que se mencionan en la resolución 1624 (2005), en particular la incitación al terrorismo.

La prevención es otra esfera que requiere más atención. Hemos visto que la creación de capacidad sigue siendo un desafío para muchos países. El Comité debe seguir ocupándose de este tema.

En lo que respecta al Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004), que este año celebró su primera reunión después de un intervalo de cuatro años, quiero informar al Consejo de que en los próximos días se publicará un informe sobre su labor.

Permítaseme ahora informar brevemente al Consejo sobre la labor del Comité 1718 durante el período 2009-2010, y compartir mi evaluación sobre su labor futura. Desde el año pasado, el Comité 1718 ha encontrado diversas dificultades y, en mi opinión, ha podido hacerles frente de manera eficaz y creíble. En este contexto, el Comité ha designado las nuevas entidades, bienes y personas asociadas con los programas nucleares y de misiles de la República Popular Democrática de Corea. También ha adoptado y aplicado un programa integral de trabajo que abarca cuestiones relacionadas con el cumplimiento, las investigaciones, la divulgación, el diálogo, la asistencia y la cooperación.

El 26 de noviembre, el Comité aprobó su nuevo programa de trabajo, en que se describen las importantes tareas que deberá abordar el Comité en el futuro. Aliento al Comité a seguir aplicando el nuevo programa de trabajo de manera creativa y constructiva en los próximos meses.

Desde el año pasado, el Comité ha recibido varios informes de los Estados Miembros acerca de la inspección e incautación de cargamentos de contrabando. Felicito a estos Estados Miembros por actuar de manera responsable, de conformidad con la resolución 1874 (2009). El Comité, con el apoyo del Grupo de Expertos, ha respondido a estos informes, al tiempo que intensifica sus actividades de sensibilización de la opinión con el fin de evitar futuras violaciones de las sanciones.

No es necesario decir que la aplicación de las sanciones es un proceso que requiere esfuerzos continuos y decididos por parte de la comunidad internacional. Ya se ha hecho mucho para aplicar las resoluciones 1718 (2006) y 1874 (2009), pero no es suficiente. De hecho, los informes recientes acerca de las nuevas instalaciones nucleares de la República Popular Democrática de Corea, incluida una instalación recién construida de enriquecimiento de uranio, de la que se ha informado recientemente al Comité, es un claro recordatorio de los desafíos que aún quedan por delante. Por lo tanto, espero sinceramente que el Comité siga trabajando de la misma manera cooperativa y eficiente en que lo ha hecho durante los últimos dos años bajo nuestra Presidencia.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco al Embajador Apakan su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al Excmo. Sr. Ruhakana Rugunda, Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África.

Sr. Rugunda (Uganda) (*habla en inglés*): Uganda ha ocupado la Presidencia del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África durante los dos últimos años. El Grupo de Trabajo, de conformidad con su mandato, revisó y examinó las cuestiones que afectan la labor del Consejo respecto de la prevención y resolución de conflictos en África, y fortaleció la cooperación del Consejo con la Unión Africana y las organizaciones subregionales. Entre las cuestiones prioritarias se

encontraban: lograr una mayor eficacia en los mecanismos de alerta temprana y de respuesta a los conflictos; examinar la mejor manera de ayudar a los países que salen de un conflicto a construir una paz sostenible y evitar la recaída en el conflicto; fortalecer la relación de trabajo entre el Consejo y la Unión Africana sobre la prevención y la resolución de conflictos en África y la Unión Africana; y promover la asociación estratégica de la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre la reforma del sector de seguridad.

Este año el Grupo de Trabajo celebró cuatro reuniones. El 20 de julio, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Lynn Pascoe informó al Grupo de Trabajo sobre la propuesta de establecer una oficina de las Naciones Unidas en el África central y el papel que podría desempeñar en la promoción de la paz y la seguridad en el contexto más amplio de la prevención de los conflictos en la subregión del África central. En el Grupo de Trabajo se intercambiaron puntos de vista sobre la forma de racionalizar el mandato de la oficina, en el contexto del fortalecimiento de la cooperación de la Unión Africana y las Naciones Unidas, para que pueda cumplir su mandato con eficacia y complementar los esfuerzos de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y otras organizaciones subregionales.

El 16 de agosto, el Grupo de Trabajo celebró un debate interactivo abierto sobre el papel de los mecanismos de alerta temprana de conflictos en la prevención y resolución de conflictos en África. Los directores de los mecanismos de alerta temprana de los conflictos de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, el Sr. Kitevu y el Coronel Kone, respectivamente, fueron invitados por el Grupo de Trabajo a participar en el debate. Entre los participantes se encontraban miembros del Consejo, representantes del Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina del Asesor Especial sobre África, países que no son miembros del Consejo y observadores.

El debate interactivo permitió un intercambio de opiniones con los profesionales clave de los mecanismos de alerta temprana de los conflictos. Se centró en cómo utilizar de manera óptima estos mecanismos, los retos que se enfrentan, y cómo las Naciones Unidas y la comunidad internacional pueden apoyar a la Unión Africana y a las organizaciones

subregionales para que estos mecanismos funcionen con mayor eficacia.

El Grupo de Trabajo sigue centrándose en la reforma del sector de seguridad como uno de los requisitos clave para la paz y la estabilidad, especialmente en los países africanos frágiles y en situación de posconflicto. El 2 de diciembre, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda sobre la asociación estratégica entre la Unión Africana y las Naciones Unidas sobre la reforma del sector de la seguridad. El Jefe de la Dependencia de Reforma del Sector de la Seguridad de las Naciones Unidas, Sr. Adedeji Ebo, y el Observador Permanente de la Unión Africana, Embajador Antonio Tete, informaron al Grupo sobre los progresos realizados hasta la fecha en la conclusión del marco de políticas para la reforma del sector de la seguridad de la Unión Africana. El Consejo ha reconocido el valor que el Grupo de Trabajo Especial sigue aportando al proceso de incorporación de las prácticas de la diplomacia preventiva en la estructura de gestión de conflictos de las Naciones Unidas.

Deseo recomendar que el Grupo de Trabajo celebre el mayor número posible de reuniones de carácter abierto e interactivo, puesto que así más Estados Miembros e interesados pueden participar y aportar sus opiniones. Es indispensable que el Consejo siga apoyando los esfuerzos de prevención y solución de conflictos en África, a fin de reforzar el

compromiso y la determinación demostrados por la Unión Africana a este respecto.

Por último, agradezco a los miembros del Grupo de Trabajo el apoyo y la cooperación que me han brindado en el cumplimiento del mandato del Grupo. También doy las gracias al Secretario del Grupo de Trabajo, Sr. Oseloka Obaze, así como a los demás miembros de la Secretaría que facilitaron nuestra labor. Se está concluyendo un informe amplio sobre las actividades del Grupo de Trabajo en 2010, que se presentará a la Presidencia del Consejo.

La Presidenta (*habla en inglés*): En nombre del Consejo de Seguridad, aprovecho la oportunidad para agradecer a los Presidentes salientes la manera en que han cumplido sus importantes responsabilidades en nombre del Consejo. Queremos expresar nuestro agradecimiento a los Embajadores Mayr-Harting, Nishida, Heller, Apakan y Rugunda por su liderazgo en esas cuestiones.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Antes de levantar la sesión, quisiera invitar a los miembros del Consejo a celebrar consultas después que se levante esta sesión.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.